



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

D.S. N° 156
GRV/gfp
15/06/2015

DECRETO ALCALDICIO No. 877
LITUECHE, 15 de Junio del 2015

CONSIDERANDO:

Los Programas suscritos a través de convenios entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins.
Que la Resolución Exenta N° 1675 del 05 de mayo del 2015 del Servicio de Salud O'Higgins, en el cual se aprueba convenio Resolutividad de transferencia de recursos.
Que en dicho programa uno de los objetivos es resolver problemas de salud oftalmológica de la población.
Que dicha licitación se realizará a través del Sistema de Compras y Contratación Pública, Mercado Público.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.612, de fecha 06 de diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria Ley N° 19.378.

DECRETO:

- 1.- **Llamase** a Licitación Pública los servicios de oftalmología para ejecutar el programa de resolutividad.
- 2.- **Apruébense** en todas sus partes las bases administrativas que regulan la presente licitación.
- 3.- **Nómbrese** en la comisión evaluadora de ofertas a los siguientes funcionarios:

Director Depto. De Salud
Administrador Municipal
Enfermera

- 4.- **Impútese** el gasto al presupuesto Área Salud Programa Resolutividad 2015, cuenta 22.11.999.002.004

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

BASES CONSULTAS DE OFTALMOLOGÍA PROGRAMA RESOLUCIÓN DE ESPECIALIDADES AÑO 2015

1.- GENERALIDADES

La Municipalidad de Litueche a través del Departamento de Salud Municipal invita a los proveedores inscritos en el portal Chilecompra y que tengan relación con el rubro, a participar de la presente licitación.

2.- MANDANTE

I. Municipalidad de Litueche, Departamento de Salud

3.- PUBLICACION

Realizada a través del Portal www.chilecompra.cl

4.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Con recursos del Programa Resolutividad en Atención Primaria año 2015 y el Presupuesto del Área de Salud Municipal vigente.

5.- NUMERO DE PRESTACIONES

a) Se requiere un total de **67 consultas** de oftalmología.

Se deja establecido que en la eventualidad de haber excedentes de las prestaciones se podrán realizar nuevos exámenes, mediante esta adquisición.

6.- DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente licitación aquellos oferentes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Encontrarse inscrito en los registros de proveedores del portal chilecompra.
- Poseer título médico con especialidad en oftalmología. Acreditación deberá adjuntar en anexo título profesional.
- Centros de salud que tengan la especialidad debiendo de igual forma certificar título del profesional.
- Nómina de equipamiento: Autorefactometro-Lensometro-Tonómetro-Caja de prueba-Oftalmoscopio directo e indirecto-Lentillas

7.- NUMERO DE PROPUESTAS

Cada oferente, que desee participar en la licitación, podrá presentar una sola propuesta.



La adjudicación será mediante resolución de Alcaldía publicada en el portal.

Existirá una comisión evaluadora de las ofertas que se conformara por:

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
ENFERMERA DSM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Experiencia: 40%
Precio: 30%
Se otorgara un 10% a la oferta más económica
Ejecución Comuna de Litueche: 20%

Experiencia:

Se entregara un 40% del puntaje a los oferentes que acrediten un mínimo de 10 operativos oftalmológicos mediante certificados en instituciones en donde se entregó el servicio.

Entre 9 y 5 operativos acreditados 20%

Y menos de 5 operativos un 0%

Precio

Se entregara un 30% del puntaje a las ofertas que se enmarquen en el presupuesto disponible, punto 9 de las bases.

Se entregara un 10% a la oferta más económica.

Ejecución en la comuna

Se entregaran un 20% a las ofertas que acrediten la ejecución del operativo en la comuna de Litueche

Puntaje mínimo de adjudicación 60 Puntos.

9.-PRECIO

El valor referencial proporcionado por el FONASA NIVEL 1 es de \$ 15.220.- (impuestos incluidos)

La oferta deberá considerar valores netos unitarios, en pesos chilenos.

Los prestadores deberán informar el % de impuesto que tributan (10% o 19%).-

Presupuesto: \$ 1.019.740.- IVA y/o impuestos incluidos

10.- OPERATORIA

El requerimiento de las prestaciones serán encausados a través del Departamento de Salud de acuerdo a la siguiente operatoria:

- Solo el Departamento de Salud emitirá las Ordenes de Compra, a través del portal las cuales deben indicar fecha, producto y cantidad de este que se está solicitando, valor según propuesta del proveedor.
- El proveedor podrá facturar una vez realizado el 100% de las prestaciones, a nombre de la I. Municipalidad de Litueche, RUT: 69.091.100-0. Dirección: Cardenal Caro 796 Comuna Litueche.
- La factura debe ser presentada en el Departamento de Salud, la que será ingresada en la Oficina de Partes de la Municipalidad para la correspondiente visación por parte del Sr. Alcalde o del Sr. Administrador

ocular, optometría, procedimientos quirúrgicos menores (drenaje de absceso de párpado, ceja, saco lagrimal, extracción cuerpo extraño corneal) y entrega de uno o dos pares de lentes de cualquier dioptría.

Para los pacientes que se le indiquen lentes, en caso de disconformidad se requiere la evaluación de las recetas despachadas.

12.- GRADO DE CUMPLIMIENTO

100% cumplimiento al 31 de Agosto del 2015

13.- PLAZOS DE PAGO

Un estado de pago único y final una vez realizado el 100% de las prestaciones.

14.- INSUMOS Y EQUIPAMIENTO

En caso de requerir insumos estos serán de cargo del prestador.

15.- ENTREGA DE LAS PRESTACIONES

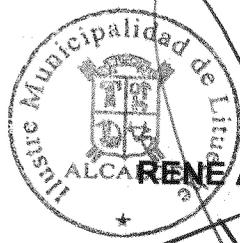
Estas deberán ser entregadas en el sector urbano de la Comuna de Litueche.

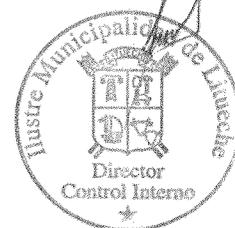
16.- SERVICIOS ADICIONALES

En caso de que el proveedor ofrezca servicios adicionales, éstos deberán ser claramente especificados en la oferta.

17.- CAUSALES DE TÉRMINO DE CONTRATO

- Incumplimiento en los plazos señalados en la cláusula 12.-
- Por acuerdo entre la Municipalidad y el Proveedor Adjudicado con mínimo 15 días de anticipación.
- El término de contrato no considera indemnización de ninguna índole por parte del Municipio.


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE



**FORMATO N° 1
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE**

FECHA: _____

ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE		
RUT		
DOMICILIO DEL PROPONENTE	CALLE:	N°:
	DEPTO.:	
	COMUNA:	CIUDAD:
	FONO:	FAX
	E-MAIL:	

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE



FORMULARIO Nº 2
OFERTA ECONÓMICA

A. ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE	
RUT	

B. DETALLE DE PROPUESTA

SUBTOTAL NETO \$.....

\$.....

IVA

TOTAL	\$.....
	Son (en palabras)

* El oferente acepta las condiciones de ejecutar las prestaciones en la comuna de Litueche, según las presentes bases, artículo 15.

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

